



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-HNCH

ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLES POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, QUIEN TIENE A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-HNCH, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL **"ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLES POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**, FIN DE REALIZAR LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO).

II. AGENDA

2.1. ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTE PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	2024-03-21 14:58:09.0	Válido	10803792416
2	Proveedor con RUC	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	2024-03-20 09:55:58.0	Válido	20419385442
3	Proveedor con RUC	20453886892	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	2024-03-19 12:01:47.0	Válido	20453886892
4	Proveedor con RUC	20454256141	MEGATECH PERU S.A.C.	2024-03-20 09:06:36.0	Válido	20454256141
5	Proveedor con RUC	20504109195	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-25 09:35:57.0	Válido	20504109195
6	Proveedor con RUC	20504312403	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	2024-03-19 11:02:08.0	Válido	20504312403
7	Proveedor con RUC	20504905137	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	2024-03-26 16:53:06.0	Válido	20504905137
8	Proveedor con RUC	20505250401	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-19 11:09:41.0	Válido	20505250401
9	Proveedor con RUC	20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-25 16:28:46.0	Válido	20506248036
10	Proveedor con RUC	20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	2024-03-19 19:11:39.0	Válido	20506744874
11	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C. CONSORCIO IMPORTADORA Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COIMPOR SAC	2024-03-26 16:11:58.0	Válido	20509882101
12	Proveedor con RUC	20516519950	INVERSIONES TAMBRAICO S.A.C.	2024-03-20 19:10:59.0	Válido	20516519950
13	Proveedor con RUC	20523372913	UNIVERSO COMERCIAL DEL PERU S.A.C.	2024-03-22 12:56:53.0	Válido	20523372913
14	Proveedor con RUC	20544142772			Válido	20544142772

MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA DE LOGÍSTICA
 J. NUÑEZ D.



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Desarrollo de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
15	Proveedor con RUC	20554146881	ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.	2024-03-20 17:51:50.0	Válido	20554146881
16	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	2024-03-19 23:33:50.0	Válido	20574763381
17	Proveedor con RUC	20602518117	S.S.I. SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.C.	2024-03-26 21:53:25.0	Válido	20602518117
18	Proveedor con RUC	20602767761	CORPORACION BEE O S.A.C.	2024-03-26 12:18:25.0	Válido	20602767761
19	Proveedor con RUC	20604735646	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.	2024-03-22 14:39:40.0	Válido	20604735646
20	Proveedor con RUC	20605400150	JL VENTAS Y SERVICIOS S.A.C.	2024-03-22 09:34:13.0	Válido	20605400150
21	Proveedor con RUC	20605863273	LOMANLISA CIA PERU S.A.C.	2024-03-20 19:16:21.0	Válido	20605863273
22	Proveedor con RUC	20605982388	RENMAT SERVICIOS E.I.R.L.	2024-03-25 18:15:52.0	Válido	20605982388
23	Proveedor con RUC	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	2024-03-21 12:25:06.0	Válido	20606267241
24	Proveedor con RUC	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	2024-03-21 08:57:33.0	Válido	20606823976
25	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	2024-03-19 23:18:33.0	Válido	20607197955
26	Proveedor con RUC	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	2024-03-20 16:37:39.0	Válido	20607779695
27	Proveedor con RUC	20609211530	H & L MEDICAL BUSSINES PERU E.I.R.L.	2024-03-19 19:58:33.0	Válido	20609211530
28	Proveedor con RUC	20609886308	DROGUERIA FLADAN E.I.R.L.	2024-03-21 16:15:10.0	Válido	20609886308
29	Proveedor con RUC	20611545054	DROGUERIA YUSMEDICAL E.I.R.L.	2024-03-25 20:15:13.0	Válido	20611545054

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 01.04.2024 SE REALIZO LA APERTURA DE OFERTAS Y EL PERIODO DE LANCES A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL MODULO SEACE, DANDO CUENTA QUE SE CUENTA CON ONCE (11) POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS A LA ETAPA APERTURA DE OFERTA Y PERIODO DE LANCES.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20453886892	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	26/03/2024	17:20:10	20453886892	26/03/2024	17:20:25	Enviado	Valido
2	20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	26/03/2024	21:00:46	20506744874	26/03/2024	21:01:43	Enviado	Valido
3	20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	26/03/2024	21:03:57	20506744874	26/03/2024	21:04:09	Enviado	Valido
4	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	26/03/2024	12:57:05	20419385442	26/03/2024	12:57:53	Enviado	Valido
5	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	26/03/2024	15:57:41	20607779695	26/03/2024	15:59:10	Enviado	Valido
6	20554146881	ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.	26/03/2024	17:25:08	20554146881	26/03/2024	17:25:35	Enviado	Valido
7	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	26/03/2024	23:21:52	20606823976	26/03/2024	23:22:01	Enviado	Valido
8	20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/03/2024	16:31:42	20506248036	26/03/2024	18:23:47	Enviado	Valido
9	20605982388	RENMAT SERVICIOS E.I.R.L.	26/03/2024	22:01:22	20605982388	26/03/2024	22:01:53	Enviado	Valido
10	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	26/03/2024	16:24:11	20509882101	26/03/2024	16:27:10	Enviado	Valido

1 2

11 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
11	20504905137	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	26/03/2024	16:55:21	20504905137	26/03/2024	16:56:10	Enviado	Valido

1 1

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE DELOGISTICA
 NUÑEZ D.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Promoción y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-HNCH-1

Entidad Convocante		HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	
No Item		1	
Descripción del Ítem		GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20453886892	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	221760
2	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	228096
3	20504905137	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	230000
4	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	231686.4
5	20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	236544
6	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	259000
7	20554146881	ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.	295680
8	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	295680
9	20605982388	RENMAT SERVICIOS E.I.R.L.	327360

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-HNCH-1

Entidad Convocante		HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	
No Item		2	
Descripción del Ítem		GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	149400
2	20453886892	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	154600
3	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	189000
4	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	197460
5	20504905137	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	198000
6	20605982388	RENMAT SERVICIOS E.I.R.L.	205200
7	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	207000
8	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	252000

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-HNCH-1

Entidad Convocante		HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	
No Item		3	
Descripción del Ítem		GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	40320
2	20453886892	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	41280
3	20504905137	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	45500
4	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	50400
5	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	52656
6	20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	53760
7	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	55900
8	20605982388	RENMAT SERVICIOS E.I.R.L.	57600
9	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	67200
10	20554146881	ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.	69120





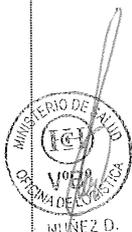
PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Precisión y
Asesoramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano HéroediaAÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- 3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON ONCE (11) PROPUESTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, A RAZON DE CADA ITEM.
- 3.4 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ORGANO ENCARGADO HAN INICIADO EL DÍA 02 DE ABRIL, CONSISTIENDO EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TULO DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- 3.5 ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) *TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)*
- 3.6 POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL ORGANO ENCARGADO EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.

IV. ADMISION DE OFERTAS

- 4.1. ACTO SEGUIDO, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "**(...) PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES a), b), c), d), e), f) y g) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)**", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud y Seguridad Social

Hospital Nacional Cayetano Heredia

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

No ITEM 1 - GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR								
	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	CHAPOMEDIC S.A.C.	ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.	EROSMEDIC S.A.C.	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	REINMAT SERVICIOS E.I.R.L.	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	MEDICAL FULL IMPORT S.A.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N° 01)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA - VIGENCIA DE PODER O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO (Anexo N° 02)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo N° 03)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N° 04)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "REQUISITOS DE HABILITACION"	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
CONDICION DE OFERTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS**. QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

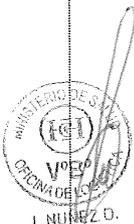
- SE VERIFICA FIRMAS PEGADAS EN LOS ANEXOS N°1, 2,3, VIGENCIA DE PODER, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES ESTÁNDAR NUMERAL 1.4 REGISTRO DE OFERTAS, EN LA QUE SE PRECISA "LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS O FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL, SEGÚN LA LEY N° 27269, LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES).....NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO" (EL RESALTADO Y SUBRAYADO ES AGREGADO).
- DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE EVIDENCIA QUE PARA LOS GUANTES TALLA "S", "M" Y "L", PRESENTAN DOCUMENTO DE GUANTE EMPOLVADO, SIENDO LO SOLICITADO, LIBRE DE POLVO; ASIMISMO, EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MUESTRA CANTIDAD SUPERIOR A LO PERMITIDA PARA LA CARACTERÍSTICA LÍMITE DE POLVO RESIDUAL, POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- PARA EL GUANTE TALLA "L", SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANALISIS MENCIONA NORMA ISO 10993-10:2023, LA CUAL ES INEXISTENTE; SIENDO REFERIDA PARA LA COMPROBACION DE LA PRUEBA DE IRRITABILIDAD, SIENDO QUE A LA FECHA DE FABRICACION, EMISION DEL CERTIFICADO DE ANALISIS Y LA FECHA DE EVALUACION NO SE HA ENCONTRADO LA NORMA MENCIONADA, EN LA PAGINA WEB DE ISO - Organización Internacional de Normalización (<https://www.iso.org/es/home>). POR LO QUE ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA., YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERISTICAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CHAPOMEDIC S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EL REGISTRO SANITARIO FUE EMITIDO EN FECHA AGOSTO 2023 Y EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS CORRESPONDE A UNA FABRICACIÓN DE FECHA JULIO 2023, LO CUAL CONDICE LO AUTORIZADO EN EL REGISTRO, TODA VEZ QUE INCUMPLIRÍA EL ARTÍCULO 5 DEL D.S. 016-2011-SA "LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE UN PRODUCTO O DISPOSITIVO FACULTA A SU TITULAR PARA LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, DISPENSACIÓN, EXPENDIO O USO DE LOS MISMOS..."



I. NUÑEZ D.



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Seguridad Social

Hospital Nacional Cayetano Heredia

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- EL PRODUCTO DE FABRICACIÓN DE FECHA 07/2023 LE CORRESPONDE LA NORMA ASTM 3578-19 QUE SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE FABRICACIÓN, NO LA PRESENTADA EN DICHO DOCUMENTO; ASIMISMO DE LA PRUEBA CONTENIDO DE PROTEÍNA, NO SE ENCUENTRA CONFORME LO MENCIONADO EN LA NORMA ASTM D3578.
- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MENCIONA NORMA ISO 10993 -10:2010, SIENDO LA CORRECTA LA ISO 10993 -23:2021 PARA LA PRUEBA DE IRRITACIÓN; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE LA PARTE 10 DE LA NORMA ISO 10993 SE ENCUENTRA DESFAZADA PARA LAS PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS, YA QUE NO SUSTENTAN LOS MICROORGANISMOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS EN LAS FICHAS DE SUBASTA SOLICITADAS. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MENCIONA NORMA ISO 10993 -10, SIENDO LA CORRECTA LA ISO 10993 -23:2021 PARA LA PRUEBA DE IRRITACIÓN; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE LA PARTE 10 DE LA NORMA ISO 10993 SE ENCUENTRA DESFAZADA PARA LAS PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS A LA FECHA DE FABRICACIÓN, YA QUE NO SUSTENTAN LOS MICROORGANISMOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS EN LAS FICHAS DE SUBASTA SOLICITADAS.
- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS TIENE FECHA DE APROBACIÓN 2 MESES DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN LO CUAL NO GARANTIZARÍA LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARGA BIOLÓGICA A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **RENMAT SERVICIOS E.I.R.L.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

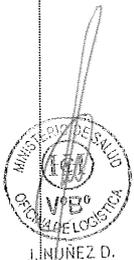
- SE VERIFICA QUE EN DOCUMENTOS DE PAGINA 44, 45,47 Y 50 OFERTAN GUANTES CON POLVO, SIENDO LO SOLICITADO, GUANTES LIBRES DE POLVO; ASIMISMO, EL PROTOCOLO PRESENTADO PRESENTA INCONGRUENCIA FRENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FICHA DE SUBASTA INVERSA Y LO OFERTADO POR EL POSTOR. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EN DOCUMENTOS DE PAGINA 41, 42,43, 58, 59, 64, 74 Y 75 OFERTAN GUANTES CON POLVO, SIENDO LO SOLICITADO, GUANTES LIBRES DE POLVO; ASIMISMO, EL PROTOCOLO PRESENTADO PRESENTA INCONGRUENCIA FRENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FICHA DE SUBASTA INVERSA Y LO OFERTADO POR EL POSTOR. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **MEDICAL FULL IMPORT S.A.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE EVIDENCIA INCONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, EN CONTRASTE CON LO SOLICITADO EN LAS FICHA TÉCNICAS, LA PAGINA 124,48 Y72 DIFIERE DE LO MENCIONADO EN LA PÁGINA 26,50 Y 74, EN LA QUE HACE REFERENCIA A TÉCNICA PROPIA, LA MISMA QUE NO ES MENCIONADA EN PROTOCOLO DEL PRODUCTO OFERTADO; ASIMISMO, EN PROTOCOLO PRESENTADO SEÑALAN NORMA TÉCNICA ISO 10993 Y LAS PARTES A UTILIZAR PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS



I. JÓRNEZ D.



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Instituto de Promoción y Seguridad en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MOSTRADOS EN DICHO DOCUMENTO, ASIMISMO LA PRUEBA DE IRRITACIÓN NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PARTES MENCIONADAS EN DICHO ISO, SIENDO QUE ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SIENDO QUE COMO RESULTADO DE LA ADMISION SE CUENTA CON DOS (02) POSTORES ADMITIDOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA EL ITEM N° 1, SE DA CONTINUACION AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

No ITEMS 2 - GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR							
	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	UTILITABOT MEDICO S.A.C.	CHAPONECOS S.A.C.	EROTIMED S.A.C.	PERMAT SERVICIOS E.I.R.L.	CORPORACION ALEJANDRA S.A.C.	MEDICAL FULL IMPORT S.A.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N° 01)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA - VIGENCIA DE PODERO DOCUMENTACIONAL DE IDENTIDAD	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (Anexo N° 02)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo N° 03)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N° 04)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE HABILITACION*	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
CONDICION DE OFERTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS**. QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA FIRMAS PEGADAS EN LOS ANEXOS N°1, 2,3, VIGENCIA DE PODER, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES ESTÁNDAR NUMERAL 1.4 REGISTRO DE OFERTAS, EN LA QUE SE PRECISA "LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS O FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL, SEGÚN LA LEY N° 27269, LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES).....NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO" (EL RESALTADO Y SUBRAYADO ES AGREGADO).
- DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE EVIDENCIA QUE PARA LOS GUANTES TALLA "S", "M" Y "L", PRESENTAN DOCUMENTO DE GUANTE EMPOLVADO, SIENDO LO SOLICITADO, LIBRE DE POLVO; ASIMISMO, EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MUESTRA CANTIDAD SUPERIOR A LO PERMITIDA PARA LA CARACTERÍSTICA LÍMITE DE POLVO RESIDUAL, POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **MEDICAL CHANNEL S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- DIRECTOR TÉCNICO QUE REFRENDA LOS DOCUMENTOS NO SE ENCUENTRA HABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DEL D.S. 014-2011/SA "...LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEBE ESTAR A CARGO DE UN PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO COLEGIADO Y HABILITADO".

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE LOGÍSTICA
J. BARRERA D.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención Primaria

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE EVIDENCIA QUE PARA LOS GUANTES TALLA "S", PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MUESTRA UNA LONGITUD MENOR A LA SOLICITADA EN LA FICHA DE SUBASTA; ASIMISMO, ESTA SE CONDICE CON LA FICHA TÉCNICA DEL POSTOR, POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CHAPOMEDIC S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EL REGISTRO SANITARIO FUE EMITIDO EN FECHA AGOSTO 2023 Y EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS CORRESPONDE A UNA FABRICACIÓN DE FECHA JULIO 2023, LO CUAL CONDICE LO AUTORIZADO EN EL REGISTRO, TODA VEZ QUE INCUMPLIRÍA EL ARTÍCULO 5 DEL D.S. 016-2011-SA "LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE UN PRODUCTO O DISPOSITIVO FACULTA A SU TITULAR PARA LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, DISPENSACIÓN, EXPENDIO O USO DE LOS MISMOS...".
- EL PRODUCTO DE FABRICACIÓN DE FECHA 07/2023 LE CORRESPONDE LA NORMA ASTM 3578-19 QUE SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE FABRICACIÓN, NO LA PRESENTADA EN DICHO DOCUMENTO; ASIMISMO DE LA PRUEBA CONTENIDO DE PROTEÍNA, NO SE ENCUENTRA CONFORME LO MENCIONADO EN LA NORMA ASTM D3578.
- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MENCIONA NORMA ISO 10993 -10:2010, SIENDO LA CORRECTA LA ISO 10993 -23:2021 PARA LA PRUEBA DE IRRITACIÓN; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE LA PARTE 10 DE LA NORMA ISO 10993 SE ENCUENTRA DESFAZADA PARA LAS PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS, YA QUE NO SUSTENTAN LOS MICROORGANISMOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS EN LAS FICHAS DE SUBASTA SOLICITADAS. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MENCIONA NORMA ISO 10993 -10, SIENDO LA CORRECTA LA ISO 10993 -23:2021 PARA LA PRUEBA DE IRRITACIÓN; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE LA PARTE 10 DE LA NORMA ISO 10993 SE ENCUENTRA DESFAZADA PARA LAS PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS A LA FECHA DE FABRICACIÓN, YA QUE NO SUSTENTAN LOS MICROORGANISMOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS EN LAS FICHAS DE SUBASTA SOLICITADAS.
- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS TIENE FECHA DE APROBACIÓN 2 MESES DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN LO CUAL NO GARANTIZARÍA LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARGA BIOLÓGICA A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **RENMAT SERVICIOS E.I.R.L.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EN DOCUMENTOS DE PAGINA 44, 45,47 Y 50 OFERTAN GUANTES CON POLVO, SIENDO LO SOLICITADO, GUANTES LIBRES DE POLVO; ASIMISMO, EL PROTOCOLO PRESENTADO PRESENTA INCONGRUENCIA FRENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FICHA DE SUBASTA INVERSA Y LO OFERTADO POR EL POSTOR. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.





SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EN DOCUMENTOS DE PAGINA 41, 42,43, 58, 59, 64, 74 Y 75 OFERTAN GUANTES CON POLVO, SIENDO LO SOLICITADO, GUANTES LIBRES DE POLVO; ASIMISMO, EL PROTOCOLO PRESENTADO PRESENTA INCONGRUENCIA FRENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FICHA DE SUBASTA INVERSA Y LO OFERTADO POR EL POSTOR. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **MEDICAL FULL IMPORT S.A.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE EVIDENCIA INCONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, EN CONTRASTE CON LO SOLICITADO EN LAS FICHA TÉCNICAS, LA PAGINA 124,48 Y72 DIFIERE DE LO MENCIONADO EN LA PÁGINA 26,50 Y 74, EN LA QUE HACE REFERENCIA A TÉCNICA PROPIA, LA MISMA QUE NO ES MENCIONADA EN PROTOCOLO DEL PRODUCTO OFERTADO; ASIMISMO, EN PROTOCOLO PRESENTADO SEÑALAN NORMA TÉCNICA ISO 10993 Y LAS PARTES A UTILIZAR PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN DICHO DOCUMENTO, ASIMISMO LA PRUEBA DE IRRITACIÓN NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PARTES MENCIONADAS EN DICHO ISO, SIENDO QUE ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SIENDO QUE COMO RESULTADO DE LA ADMISION SE CUENTA CON DOS (02) POSTORES ADMITIDOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA EL ITEM N° 2, SE DA CONTINUACION AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

No ITEMS 3 - GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR									
	CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS	MEDICAL FULL IMPORT S.A.C.	UTILITARIO MEDICO I.A.C.	CUMPROBIO I.A.C.	ABATECERAMENTO MEDICO TOTAL I.A.C.	EPO MEDIC I.A.C.	ALUMINIAS SOCIEDAD ANONIMA CERAMIC	REMBAT IEPANCOO E.I.P.L.	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	MEDICAL FULL IMPORT S.A.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N° 01)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO QUE SOBREVITE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA - VIGENCIA DE PODER O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL E) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (Anexo N° 02)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo N° 03)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N° 04)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE HABILITACION*	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
CONDICION DE OFERTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CORPORACION CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA-CORPCAS.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA FIRMAS PEGADAS EN LOS ANEXOS N°1, 2,3, VIGENCIA DE PODER, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES ESTÁNDAR NUMERAL 1.4 REGISTRO DE OFERTAS, EN LA QUE SE PRECISA "LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS O FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL, SEGÚN LA LEY N° 27269, LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES).....NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO" (EL RESALTADO Y SUBRAYADO ES AGREGADO).

I. MUÑOZ D.



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Protección
Social y Desarrollo
HumanoHospital Nacional
Cayetano HerediaAÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE EVIDENCIA QUE PARA LOS GUANTES TALLA "S", "M" Y "L", PRESENTAN DOCUMENTO DE GUANTE EMPOLVADO, SIENDO LO SOLICITADO, LIBRE DE POLVO; ASIMISMO, EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MUESTRA CANTIDAD SUPERIOR A LO PERMITIDA PARA LA CARACTERÍSTICA LÍMITE DE POLVO RESIDUAL, POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **MEDICAL CHANNEL S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- DIRECTOR TÉCNICO QUE REFRENDA LOS DOCUMENTOS NO SE ENCUENTRA HABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DEL D.S. 014-2011/SA "...LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEBE ESTAR A CARGO DE UN PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO COLEGIADO Y HABILITADO".
- DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, SE EVIDENCIA QUE PARA LOS GUANTES TALLA "S", PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MUESTRA UNA LONGITUD MENOR A LA SOLICITADA EN LA FICHA DE SUBASTA; ASIMISMO, ESTA SE CONDICE CON LA FICHA TÉCNICA DEL POSTOR, POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CHAPOMEDIC S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EL REGISTRO SANITARIO FUE EMITIDO EN FECHA AGOSTO 2023 Y EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS CORRESPONDE A UNA FABRICACIÓN DE FECHA JULIO 2023, LO CUAL CONDICE LO AUTORIZADO EN EL REGISTRO, TODA VEZ QUE INCUMPLIRÍA EL ARTÍCULO 5 DEL D.S. 016-2011-SA "LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE UN PRODUCTO O DISPOSITIVO FACULTA A SU TITULAR PARA LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, DISPENSACIÓN, EXPENDIO O USO DE LOS MISMOS...".
- EL PRODUCTO DE FABRICACIÓN DE FECHA 07/2023 LE CORRESPONDE LA NORMA ASTM 3578-19 QUE SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE FABRICACIÓN, NO LA PRESENTADA EN DICHO DOCUMENTO; ASIMISMO DE LA PRUEBA CONTENIDO DE PROTEÍNA, NO SE ENCUENTRA CONFORME LO MENCIONADO EN LA NORMA ASTM D3578.
- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MENCIONA NORMA ISO 10993 -10:2010, SIENDO LA CORRECTA LA ISO 10993 -23:2021 PARA LA PRUEBA DE IRRITACIÓN; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE LA PARTE 10 DE LA NORMA ISO 10993 SE ENCUENTRA DESFAZADA PARA LAS PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS, YA QUE NO SUSTENTAN LOS MICROORGANISMOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS EN LAS FICHAS DE SUBASTA SOLICITADAS. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **ABASTECIMIENTO MEDICO TOTAL S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS MENCIONA NORMA ISO 10993 -10, SIENDO LA CORRECTA LA ISO 10993 -23:2021 PARA LA PRUEBA DE IRRITACIÓN; ASIMISMO, LA VIGENCIA DE LA PARTE 10 DE LA NORMA ISO 10993 SE ENCUENTRA DESFAZADA PARA LAS PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS A LA FECHA DE FABRICACIÓN, YA QUE NO SUSTENTAN LOS MICROORGANISMOS ESPECÍFICOS SOLICITADOS EN LAS FICHAS DE SUBASTA SOLICITADAS.



J. MUÑOZ D.



PERÚ

Ministerio
de Salud



Hospital Nacional
Cayetano Heredia

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- SE VERIFICA QUE EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS TIENE FECHA DE APROBACIÓN 2 MESES DESPUÉS DE SU FABRICACIÓN LO CUAL NO GARANTIZARÍA LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARGA BIOLÓGICA A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **RENMAT SERVICIOS E.I.R.L.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EN DOCUMENTOS DE PAGINA 44, 45,47 Y 50 OFERTAN GUANTES CON POLVO, SIENDO LO SOLICITADO, GUANTES LIBRES DE POLVO; ASIMISMO, EL PROTOCOLO PRESENTADO PRESENTA INCONGRUENCIA FRENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FICHA DE SUBASTA INVERSA Y LO OFERTADO POR EL POSTOR. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

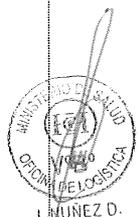
SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE VERIFICA QUE EN DOCUMENTOS DE PAGINA 41, 42,43, 58, 59, 64, 74 Y 75 OFERTAN GUANTES CON POLVO, SIENDO LO SOLICITADO, GUANTES LIBRES DE POLVO; ASIMISMO, EL PROTOCOLO PRESENTADO PRESENTA INCONGRUENCIA FRENTE A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FICHA DE SUBASTA INVERSA Y LO OFERTADO POR EL POSTOR. POR LO QUE, ANTE LO MENCIONADO, NO SE ADMITE LA OFERTA. SIENDO QUE, ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTA; DANDO COMO RESULTADO QUE EL POSTOR **MEDICAL FULL IMPORT S.A.** QUEDA COMO **NO ADMITIDO**:

- SE EVIDENCIA INCONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, EN CONTRASTE CON LO SOLICITADO EN LAS FICHA TÉCNICAS, LA PAGINA 124,48 Y72 DIFIERE DE LO MENCIONADO EN LA PÁGINA 26,50 Y 74, EN LA QUE HACE REFERENCIA A TÉCNICA PROPIA, LA MISMA QUE NO ES MENCIONADA EN PROTOCOLO DEL PRODUCTO OFERTADO; ASIMISMO, EN PROTOCOLO PRESENTADO SEÑALAN NORMA TÉCNICA ISO 10993 Y LAS PARTES A UTILIZAR PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS RESULTADOS MOSTRADOS EN DICHO DOCUMENTO, ASIMISMO LA PRUEBA DE IRRITACIÓN NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PARTES MENCIONADAS EN DICHO ISO, SIENDO QUE ANTE LA INCONGRUENCIA PRESENTADA, SE TOMA COMO NO ADMITIDA, YA QUE LA OFERTA NO RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SIENDO QUE COMO RESULTADO DE LA ADMISION SE CUENTA CON TRE (03) POSTORES ADMITIDOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA EL ITEM N° 3, SE DA CONTINUACION AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.



MUNEZ O.



PERÚ

Ministerio
de SaludMinisterio
de Promoción y
Atención en SaludHospital Nacional
Cayetano HerediaAÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO**V. ACTA DE DECLARATORIA DE BUENA PRO**

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ DECLARAR LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-HNCH, SEGÚN LO PRESENTADO EN LOS SIGUIENTES CUADROS, POR CADA ITEM.

ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLES POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA			
1 - GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L			
01	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 236,544.00	1°
02	EROSMEDIC S.A.C.	S/ 295,680.00	2°

ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLES POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA			
2 - GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M			
01	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	S/ 189,000.00	1°
02	EROSMEDIC S.A.C.	S/ 252,000.00	2°

ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EXAMEN DESCARTABLES POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA			
3 - GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA S			
01	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	S/ 50,400.00	1°
02	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 53,760.00	2°
03	EROSMEDIC S.A.C.	S/ 67,200.00	-

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DE LOS BIENES A CONTRATAR.

VI. PUBLICAR

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZÓN, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL ÓRGANO ENCARGADO; FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL 19 DE ABRIL DE 2024.



J. NÚÑEZ R.